OTRO SI No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 1151 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024

CONTRATO: **1151 DE 16/09/2024**

CONTRATISTA: **CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024**
NIT 901854721-5
RL. ARIEL SERRANO GONZALEZ

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA

FECHA DE INICIO: 04/12/2024

VALOR INICIAL: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($1.682.623.926,28) M/CTE AIU Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS.

VALOR ADICIONAL: CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($118.268.088,82) MCTE

VALOR TOTAL: MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.800.892.015,10) MCTE

PLAZO INICIAL: CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

PLAZO ADICIONAL 1: DOS (2) MESES

PLAZO ADICIONAL 2: UN (1) MES

VALOR TOTAL: SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos a saber ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 55.117.518 expedida en Guadalupe - (Huila), en su calidad de Directora del Departamento Administrativo de Contratación, de conformidad con el Decreto Departamental No.

SVLPOB0035-23

001 de 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión No. 04 de 02 de enero de 2024 y en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL HUILA**, entidad territorial identificada con Nit. 800.103.913-4, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024**, identificado con Nit No. 901854721-5 representado legalmente por ARIEL SERRANO GONZALEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 88.141.364, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No. 2** al Contrato de OBRA No. 1151 de 2024 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 16/09/2024, el Contrato de OBRA el cual tiene por objeto: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA **2.** Que conforme a lo estipulado en el Contrato de OBRA No. 1151 de 2024, el plazo de ejecución del Contrato es CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. **3.** Que el día 04/12/2024 se suscribió el Acta de Inicio, que el 10/03/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 1, que el 01/04/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No. 1, que el 04/06/2025 se suscribió el Acta de Suspensión No. 2, que el 01/09/2025 se suscribió el Acta de Reinicio No. 2 y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución**. 4**. Que conforme al Acta de Justificación No. 2 del 10/09/2025, suscrita por el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, ARIEL SERRANO GONZALEZ, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, Contratista y el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO en calidad de Interventor, se determinó la oportunidad y conveniencia de adicionar y modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. **5.** Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente **OTRO SI No. 2**, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar la **CLAUSULA TERCERA – VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar el valor inicial del Contrato en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($118.268.088,82) MCTE**, la cual quedará así: **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** el valor del contrato es por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINCE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($1.800.892.015,10) M/CTE**. PARÁGRAFO 1: dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan la obra contratada, conforme a la oferta presentada por EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO 3: De acuerdo a las especificaciones técnicas, ítems, cantidades y valores de la oferta económica presentada por el CONTRATISTA, el presupuesto del presente Contrato será:

CONDICIONES ORIGINALES PROYECTO						CONDICIONES ORIGINALES CONTRACTURALES				CANTIDADES MAYORES Y MENORES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRACTUAL	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRACTUAL	+/-	CANTIDADES MAYORES Y MENORES	VALOR CONTRACTUAL	CANT.	VALOR
MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE													
1.1 PRELIMINARES													
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	5.061,000	$ 5.738,20	29.041.030,20	5.061,00	$ 5.738,20	$ 29.041.030,200	(-)	52,00	-$ 298.386,40	5.009,00	$ 28.742.643,80
1.1.2	DEMOLICION DE BORDILLO DE CONCRETO	ml	1.360,000	$ 16.685,50	22.692.280,00	1.360,00	$ 16.685,03	$ 22.691.640,800	(-)	434,00	-$ 7.241.303,02	926,00	$ 15.450.337,78

SVLPOB0035-23

	(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE)												
1.1.3	DEMOLICION DE ASFALTO HASTA UN ESPESOR DE 10 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES)	m²	4.760,000	$ 49.319,40	234.760.344,00	4.760,00	$ 42.644,00	$ 202.985.440,000	(-)	- 595,00	-$ 25.373.180,00	4.165,00	$ 177.612.260,00
NP 2	CORTE Y DEMOLICIÓN DE ANDENES	M2					$ 38.508,09		(+)	21,90	$ 843.327,17	21,90	$ 843.327,17
NP 3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3					$ 233.841,76		(+)	5,91	$ 1.382.004,80	5,91	$ 1.382.004,80
	SUBTOTAL				**$ 286.493.654,20**			**$ 254.718.111,000**			########## ####		**$ 224.030.673,55**
	1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO												
1.2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN HASTA 2m, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	m3	1819,63	$ 32.958,90	$ 59.973.003,00	1.819,63	$ 32.958,85	$ 59.972.912,226	(+)	641,34	$ 21.137.828,85	2.460,97	$ 81.110.741,08
1.2.2	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.)	m²	5061,00	$ 9.445,80	$ 47.805.194,00	5.061,00	$ 6.000,00	$ 30.366.000,000	(+)	8,73	$ 52.380,00	5.069,73	$ 30.418.380,00
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR CON MATERIAL TRITURADO COMPACTADO A UNA DENSIDAD SECA MÍNIMA DEL 98% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN UN ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (COMPRENDE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA DEL MATERIAL) EN UN E=15 cm. NORMAS INVIAS VIGENTES	m3	759,15	$ 175.767,80	$ 133.434.125,00	759,15	$ 175.767,83	$ 133.434.148,145	(+)	410,15	$ 72.091.175,48	1.169,30	$ 205.525.323,62
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 0,50X0,20X0,80 MTS, INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	1390,00	$ 82.556,50	$ 114.753.535,00	1.390,00	$ 82.556,81	$ 114.753.965,900	(-)	- 120,20	-$ 9.923.328,56	1.269,80	$ 104.830.637,34
1.2.5	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 45, JUNTAS DE DILATACIÓN SELLADAS CON MATERIAL TEXTURIZADO Y ELÁSTICO MAX. 3,8 MTS., PASADORES TRASNSVERSALES EN HIERRO LISO DE 1" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,35 M, ESPACIADOS CADA 0,30M Y LONGITUDINALES EN HIERRO CORRUGADO DE 1/2" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,85 M SEPARADAS 1,2 M, CURADO CON ANTISOL (SEGUN DISEÑO)	m3	1012,20	$ 1.096.505,80	$ 1.109.883.171,00	1.012,20	$ 1.020.000,00	$ 1.032.444.000,000	(+)	0,51	$ 520.200,00	1.012,71	$ 1.032.964.200,00

NP 1	REALCE DE POZOS, INCLUYE RETIRO DE LA ESTRUCTURA ANTIGUA, Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA, CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI.	UND					$ 1.431.234,16		(+)	17,00	$ 24.330.980,72	17,00	$ 24.330.980,72
NP 4	SUMINISRO E INSTALACION DE CONCRETO NORMAL CLASE D- (F´C=210 KGF/CM2).	M3					$ 926.525,16		(+)	10,87	$ 10.071.328,49	10,87	$ 10.071.328,49
NP 5	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV.	KG					$ 9.389,00		(+)	1.428,50	$ 13.412.186,50	1.428,50	$ 13.412.186,50
	SUBTOTAL				**$ 1.465.849.028,00**			**$ 1.370.971.026,270**			**$ 131.692.751,48**		**$ 1.502.663.777,75**
						1.3 SEÑALIZACION							
1.3.1	SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO 3 (0,60M X 0,60M)	und	8,00	$ 447.803,25	$ 3.582.426,00	8,00	$ 447.802,64	$ 3.582.421,12	(+)	1,00	$ 447.802,64	9,00	$ 4.030.223,76
1.3.2	DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO	m²	29,40	$ 97.228,30	$ 2.858.512,00	29,40	$ 97.227,78	$ 2.858.496,73	(+)	174,60	$ 16.975.970,39	204,00	$ 19.834.467,12
1.3.3	DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO	ml	2169,00	$ 7.397,00	$ 16.044.093,00	2.169,00	$ 7.397,62	$ 16.045.437,78	(-)	-21,75	-$ 160.898,24	2.147,25	$ 15.884.539,55
	SUBTOTAL				**$ 22.485.031,00**			**$ 22.485.355,63**			**$ 17.262.874,79**		**$ 39.749.230,43**
	PAGA		1	$ 18.504.085,00	$ 18.504.085,00	1	$ 18.504.085,00	$ 18.504.085,00				1	$ 18.504.085,00
	PMT		1	$ 15.944.348,38	$ 15.944.348,38	1	$ 15.944.348,38	$ 15.944.348,38				1	$ 15.944.348,38
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO				**$ 1.809.276.146,58**			**$ 1.682.623.926,28**			**$ 118.268.088,82**		**$ 1.800.892.015,10**
	VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA				**$ 1.809.276.146,58**			**$ 1.682.623.926,28**					**$ 1.800.892.015,10**
	VALOR ADICIONAL CONTRATO DE OBRA										**$ 118.268.088,82**		
	VALOR TOTAL OBRA				**$ 1.809.276.147,00**			**$ 1.682.623.926,28**			**$ 118.268.088,82**		**$ 1.800.892.015,10**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PLAZO**, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del Contrato en UN (1) MES, la cual quedará así: **CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PLAZO**: El plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PARÁGRAFO 1: El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de su liquidación. **PARÁGRAFO:** El Contrato se considera vigente desde su legalización hasta el momento de la suscripción del acta final. **CLAUSULA TERCERA - IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El **DEPARTAMENTO** pagará el valor del presente OTRO SI No. 2 con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal:

SVLPOB0035-23

SECCION	ESTRUCTURA PRESUPUESTAL	CDP
215	00AD-2402-0600-2023004410128/FT:00AD-41000/PR:$118.268.088,82	**SIFA 5993 DE 16/09/2025** **SPGR 30425**

CLAUSULA CUARTA: El presente OTRO SI No. 2 se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere 1) Registro presupuestal, 2) Pago de los impuestos correspondientes a los que haya lugar. **CLAUSULA QUINTA- GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del presente OTRO SI No. 2, el Contratista constituirá a su costa y a favor del DEPARTAMENTO, la ampliación de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA SEXTA – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte del presente OTRO SI No. 2, el Acta de Justificación No. 2 del 10/09/2025, suscrita por el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, ARIEL SERRANO GONZALEZ, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, Contratista y el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO en calidad de Interventor y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. SIFA 5993 DE 16/09/2025 y SPGR 30425. **CLAUSULA SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el 19 de septiembre de 2025

POR EL DEPARTAMENTO:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo
de Contratación

POR EL CONTRATISTA:

ARIEL SERRANO GONZALEZ
R.L. CONSORCIO MEJORAMIENTO
CAMPOALEGRE 2024

Revisó: William Eduardo Meneses, Camilo Andres Bonelo Guahuña, Juan Pablo Muñoz Pastrana
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes

REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 6,231 DE 2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2025, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024

NIT: 901,854,721-5

OBJETO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Otrosi No. 2 al Contrato de Obra 1151 de 2024.- Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410128 - Mejoramiento de Vias Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-114 - VÃ-a urbana mejorada

VALOR: $118,268,088.82

Que el valor total del Compromiso es de $118,268,088.82, el cual esta identificado con el número 6,231, vigente a partir del 24 de septiembre de 2025, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 5,993 de 2025.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00028122, OFICIO 2378 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025..

Neiva, Miércoles, 24 de Septiembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
SECRETARIA DE HACIENDA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: MAGDA M GONZALEZ C

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjagirald	JADER ALONSO GIRALDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-16-12:29 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	30425	**Fecha Registro:**	2025-09-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		
Valor Inicial:	118.268.088,82	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	118.268.088,82	**Saldo x Comprometer:**	118.268.088,82

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	31425	**Fecha Registro:**	2025-09-16	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

VIGENCIA ANTERIOR							
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0128 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2025-09-16				
					Total:	118.268.088,82	0,00	118.268.088,82	118.268.088,82

Objeto:	Otrosi No. 2 al Contrato de Obra 1151 de 2024 Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila"

Firma Responsable

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

C E R T I F I C A

Que revisados los registros de Control Presupuestal de la Dependencia, en la vigencia fiscal del 2025 existe la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

DESTINO: Legalizar Sin Situación de Fondos - Otrosi No. 2 al Contrato de Obra 1151 de 2024 Cuyo Objeto es "mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila"

DEPENDENCIA: 215 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS 2025-2026

CCPET: 00AD-2402-0600-2023004410128 - Mejoramiento de Vias Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila

C. PROGRAM.: 24-02-0600 - Intersubsectorial Transporte

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 00AD-41000 - Asignaciones Directas Departamento del Huila

C. C. PROD.: 5-3-2-1-1 - Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles

META PROD.: 24-02-114 - VÃ-a urbana mejorada

VALOR: $118,268,088.82

Que el valor total de la Disponibilidad es de $118,268,088.82, la cual esta identificada con el número 5,993 y que tiene una vigencia de 471 días calendario a partir del 16 de septiembre de 2025.

La presente Certificación se expide a solicitud de DRA, ALBA LUCIA MEDINA RUBIO, DIRECTORA DE CONTRATACION, INT. 2025INT00028122, OFICIO 2378 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025..

Neiva, Martes, 16 de Septiembre de 2025

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ.
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO.
SECRETARIA DE HACIENDA.

Funcionario que elaboró la Certificación: MAGDA MILDRED GONZALEZ C.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-24-5:39 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 30425 de fecha 2025-09-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	30925	**Fecha Registro:**	2025-09-24	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	118.268.088,82	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	118.268.088,82	**Saldo x Obligar:**	118.268.088,82

TERCERO

Identificacion:	901854721	**Razon Social:**	CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	55117518	**Nombre:**	ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO	**Cargo:**	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	OTRO SI N.2 CONT.1151 DE 2024	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2025-09-24

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41000 DEPARTAMENTO DEL HUILA	00AD-2402-0600-2023-00441-0128 MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2025-09-24	118.268.088,82	0,00		
					Total:	118.268.088,82	0,00	118.268.088,82	118.268.088,82

Objeto:	Legalizar Sin Situación de Fondos - Otrosi No. 2 al Contrato de Obra 1151 de 2024 Cuyo Objeto es Mejoramiento de Vías Urbanas Mediante la Construcción de Pavimento Rigido en la Diagonal 9 del Municipio de Campoalegre Departamento del Huila.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-10-31	118.268.088,82	118.268.088,82	NINGUNO

Usuario Solicitante:	MHmmgonzal	MAGDA MILDRED GONZALEZ CASTILLO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41000	DEPARTAMENTO DEL HUILA
Fecha y Hora Sistema:	2025-09-24-5:39 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SVLPOB0035-23

ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 1151 DE 2024

_X_ CONTRATO DE : ___ CONVENIO DE:	OBRA	Nº:	1151	AÑO:	2024

CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA Y CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024.

CONTRATISTA:	**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024**		
	NIT O CC:	**901854721-5**		
	DIRECCIÒN:	CARRERA 47 No. 6 – 41 CASA 31	**TEL:**	3124958588
	CIUDAD:	NEIVA – HUILA		
	REPRESENTANTE LEGAL:	**ARIEL SERRANO GONZALEZ**		
	CC:	**88.141.364 DE OCAÑA**		
OBJETO:	**MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA**			
VALOR DE CONTRATO:	$ 1.682.623.926,28 M/CTE			
	Valor en Letras: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE AIU Y DEMAS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS			
VALOR ADICIONAL	**Nº1**	$118.268.088,82		
	Nº2	$		
	Nº3	$		
VALOR TOTAL	$1.800.892.015,10			
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
PLAZO ADICIONAL:	**Nº1**	DOS (2) MESES		
	Nº2	(Días / Meses)		
	Nº3	(Días / Meses)		
PLAZO TOTAL	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
FECHA DE INICIO:	04/12/2024			
FECHA DE SUSPENSIÒN Y	**Nº1**	**SUSPENSIÓN**	10/03/2025	
		REINICIACIÓN	01/04/2025	

REINICIACIÒN:	**Nº2**	**SUSPENSIÓN**	04/06/2025
		REINICIACIÓN	01/09/2025
	Nº3	**SUSPENSIÓN**	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
	Nº4	**SUSPENSIÓN**	DD MM AÑO
		REINICIACIÓN	DD MM AÑO
FECHA DE ACTA (SUSPENSIÓN, REINICIACIÓN O JUSTIFICACIÓN) :	Septiembre 10 de 2025		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	**JAMES ANDRADE ZAMBRANO**	
	EN CALIDAD DE:	Interventor	
	NOMBRE:	**ARIEL SERRANO GONZALEZ**	
	EN CALIDAD DE:	Representante legal de CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024 – Contratista	
	NOMBRE:	**ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA**	
	EN CALIDAD DE:	Secretario de vías en infraestructura	

En la ciudad de Neiva (H), en el despacho de la Secretaria de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, siendo Septiembre 10 de 2025, se reunieron el ingeniero ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA, en calidad de Secretario de Vías e Infraestructura del Departamento del Huila, ARIEL SERRANO GONZALEZ, Representante Legal CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, Contratista y el ingeniero JAMES ANDRADE ZAMBRANO en calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Justificación No. 1 del CONTRATO DE OBRA Nº 1151 de 2024, de conformidad a las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de septiembre de 2024, el departamento del Huila suscribió con el CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024 el contrato de obra No. 1151 de 2024, cuyo objeto es "MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN LA DIAGONAL 9 DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE DEPARTAMENTO DEL HUILA".

2. Que para la ejecución del contrato de obra No. 1151 de 2024, se firmó el acta de inicio el 4 de diciembre de 2024.

3. Que el día 10 de marzo de 2025 se firma el acta de suspensión No. 1 donde se suspende el contrato de obra No. 1151 de 2024.

4. Que el día 1 de abril de 2025 se firma el acta de reinicio No. 1; teniendo en cuenta que las causas que ocasionaron la suspensión se han subsanado.

5. Que mediante Otro Sí No. 1 de fecha 24 de abril de 2025; se adicionó en dos (2) meses el plazo de ejecución del contrato de obra No. 1151 de 2025; quedando el plazo contractual del contrato de obra referido en seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. Así mismo, manifiesto de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 4.5.1.2.5. del Acuerdo Único de Comisión Rectora que las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste sobre las variables mencionadas, se detallan a continuación:

- El cálculo de cantidades de obra se realizó con base a un diseño en condiciones de terreno ideal, sin embargo, al revisar los planos de las obras a intervenir comparados con las condiciones actuales del terreno, se evidencia que no fueron tenido en cuenta las cotas y niveles actuales de la vía, las cuales se encuentran afectados por las socavaciones encontradas al levantar la carpeta asfáltica existente.
- En las cantidades de obra no se cuantifico la totalidad de actividades de excavaciones (cajeos), de acuerdo a la topografía existente en campo, respetando los puntos fijos como vías conexas, entradas a viviendas aledañas; como también los niveles de los pozos de inspección existentes.
- Mayores áreas de vía en actividades de conformación de calzada, base granular, pavimento, etc., por sobreanchos en el empalme de la vía nueva a intervenir, con relación a la vía nacional Ruta 45.
- Mayores cantidades de demarcación vial "lineal", por tramo de la carrera 5, debido que no se contemplaron la presencia de bocacalles y zonas escolares que demandan señalización especifica por razones de seguridad vial.
- Actividades de realce de pozos de inspección existente; de acuerdo a los diseños viales y carteras topográficas.
- Actividades de corte y demolición de andenes por la necesidad de intervenir los andenes de las viviendas aledañas a la obra; teniendo en cuenta que los sardineles existentes se encuentran como área de soporte de los andenes en algunas viviendas.
- La necesidad de demoliciones parciales de estructuras existentes en concreto (obras de arte) para el manejo de las aguas lluvias o pluviales. En tal sentido una vez realizada la demolición serán reconstruidas a fin de asegurar el ancho de la calzada de diseño; generando una continuidad vial de los sectores del proyecto.
- La necesidad de construir un sardinel de mayor altura al contractual; logrando con ello que se deje a la misma altura existente al que se encuentra construido de forma artesanal; el cual actuara como soporte de contención de la base granular y evitar el ingreso de las aguas lluvias a las viviendas aledañas a la obra que tienen un nivel inferior al terminado de la vía.
- La necesidad de reforzar con acero, losas irregulares que presentan condiciones especiales de esfuerzos y geometría; logrando con ello evitar el fisuramiento de las placas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se hace necesario el ajuste de cantidades de obra y la aprobación de precios no previstos que se presentan a continuación:

PRELIMINARES

Ítem No. 1.1.1 - LOCALIZACION Y REPLANTEO (m2):

Cantidad inicial: 5.061,00
Cantidad modificada: -52,00
Cantidad final: 5.009,00

Este ítem reduce su cantidad inicial, una vez realizada la cuantificación de las obras se evidencia menor cantidad a ejecutar, razón por la cual se presenta la necesidad de un ajuste de menor cantidad.

Ítem 1.1.2 - DEMOLICION DE BORDILLO DE CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE) (ml):

Cantidad inicial: 1.360,00
Cantidad ajuste: -434,00
Cantidad final: 926,00

Este ítem reduce su cantidad inicial. Una vez cuantificada esta actividad en terreno, se evidenció que no todo el tramo de la vía a intervenir; cuenta con bordillos existentes; se realiza un inventario de los

tramos de vía que cuentan con sardineles y/o bordillos existentes; que se proyectan ser demolidos y retirados para la construcción del pavimento de acuerdo a los diseños de la vía; encontrando que la cantidad total a demoler de estos elementos asciende a la suma total de novecientos veintiséis metros lineales de bordillo y/o sardinel en concreto.

Ítem No. 1.1.3 - DEMOLICION DE ASFALTO HASTA UN ESPESOR DE 10 cm (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES) (m2)
Cantidad inicial: 4.760,00
Cantidad ajuste: -595,00
Cantidad final: 4.165,00
Este ítem reduce su cantidad inicial. Una vez cuantificada esta actividad en terreno, se evidenció que no todo el tramo de la vía a intervenir, ni toda su sección transversal, cuenta con pavimento existente; se realiza un inventario de los tramos de vía que cuentan con pavimento en asfalto existente y que se proyectaron a ser demolidos, para la construcción del pavimento de acuerdo a los diseños de la vía; encontrando que la cantidad total de pavimento a demoler asciende a la suma cuatro mil ciento sesenta y cinco metros cuadrados de pavimento.

Ítem NP2 - CORTE Y DEMOLICIÓN DE ANDENES (M2)
Cantidad inicial: 0.00
Cantidad ajuste: +21.90
Cantidad final: 21.90
La demolición de los andenes existentes se hace necesaria debido a que se encuentran ubicados dentro del área de afectación del nuevo trazado vial; garantizando con ello la demolición de los sardineles existentes; y lo más importante de la actividad, garantizar que el ancho de la calzada corresponda a siete (7) metros.

Ítem NP3 - DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO (CAJILLAS). (M3)
Cantidad inicial: 0.00
Cantidad ajuste: +5.91
Cantidad final: 5.91
La demolición de las estructuras en concreto tipo cajillas es necesaria debido a que las mismas no se encuentran alineadas con la nueva sección trasversal del diseño de la vía. Estas estructuras presentan desfases de nivel y paramento respecto al nuevo nivel de la corona del pavimento; como también a la continuidad vial y su alineación con respecto al ancho de la calzada. En tal sentido si no se realiza dicha actividad se genera un punto crítico para la accidentalidad vial de dicho sector.

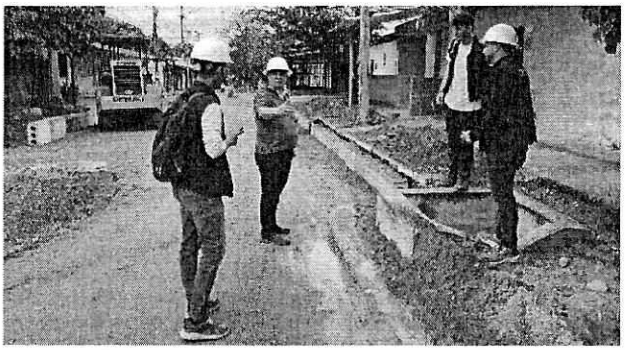

Evidencia de la necesidad de demoler estructuras en concreto.

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO

Ítem No. 1.2.1 - EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN HASTA 2m, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL (m3)
Cantidad inicial: 1.819,63
Cantidad ajuste: +641,34
Cantidad final: 2.460,97

La cantidad de excavación mecánica de cajeo para las cotas y niveles de diseño de acuerdo a las carteras de topografía levantadas en sitio de obra; se evidenció un aumentó en las cantidades necesarias de excavación, debido al ajuste de las cotas del terreno actual; con ello; nivelar la sección transversal de la calzada; para respetar el bombeo en la placa de concreto; cumpliendo estrictamente los diseños en el componente geométrico de la vía; como también la continuidad vial de la diagonal novena y sus vías que la interceptan. Adicionalmente, se encontró material no apto que debe ser retirado y dispuesto adecuadamente para garantizar el nivel de diseño; que para nuestro caso se encuentra entre 0,30 y 0,35 mts por debajo del nivel de la rasante; logrando con ello el cumplimiento del diseño entregado por la entidad contratante; como también una vez revisado el presupuesto estructurado por la entidad, no se encuentran las cantidades conforme al diseño de las transiciones, ampliaciones y cambios en los perfiles de la vía conforme a los parámetros establecidos en las especificaciones del proyecto.

Se evidencia también que falta incluir los bordes de vía que tenían peralte, por lo cual se ve la necesidad de retirar estos peraltes; estructuras que para su ejecución; requieren mayor cantidad de excavación; con el fin de tener claridad se anexan las carteras topográficas en las memorias.

Ítem No. 1.2.2 - CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE (m2)
Cantidad inicial: 5.061,00
Cantidad ajuste: +8,73
Cantidad final: 5.069,73
Este ítem aumenta su cantidad inicial, una vez realizada la cuantificación de las obras se evidencia una mayor cantidad a ejecutar, debido a los sobreanchos necesarios.

Ítem No. 1.2.3 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR CON MATERIAL TRITURADO COMPACTADO A UNA DENSIDAD SECA MÍNIMA DEL 98% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN UN ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (COMPRENDE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA DEL MATERIAL) EN UN E=15 cm. NORMAS INVIAS VIGENTES. (m3).

Cantidad inicial: 759.15
Cantidad ajuste: 410,15
Cantidad final: 1.169,30

Este ítem aumenta su cantidad inicial, una vez realizada la cuantificación de las obras; se evidencia una mayor cantidad a ejecutar; debido a la necesidad de ajustar los niveles de la vía de manera especial en sitios específicos donde había carpeta asfáltica, ajustes en pendientes, cotas y peraltes de la vía; logrando con una continuidad vial progresiva; reduciendo al máximo futuros accidentes.

Ítem No. 1.2.4 - SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 0,50X0,20X0,80 MTS, INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO (ml).
Cantidad inicial: 1.390,00
Cantidad ajuste: - 120.20
Cantidad final: 1,269.80

Este ítem presenta una reducción respecto a la cantidad inicialmente estimada. Durante la cuantificación realizada en terreno, se evidenció que no se descontaron las bocacalles existentes a lo largo de la diagonal 9, esto incide representativamente en la cantidad de sardineles a instalar, y por tal razón se reduce su cantidad total a ejecutar.

Ítem No. 1.2.5 - PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 45, JUNTAS DE DILATACIÓN SELLADAS CON MATERIAL TEXTURIZADO Y ELÁSTICO MAX. 3,8 MTS., PASADORES TRASNSVERSALES EN HIERRO LISO DE 1" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,35 M, ESPACIADOS CADA 0,30M Y LONGITUDINALES EN HIERRO CORRUGADO DE 1/2" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,85 M SEPARADAS 1,2 M, CURADO CON ANTISOL (SEGUN DISEÑO) (m3).

Cantidad inicial: 1.012,20
Cantidad ajuste: +0,51
Cantidad final: 1.012,71

Este ítem aumenta su cantidad inicial; una vez realizada la cuantificación de las obras se evidencia una mayor cantidad a ejecutar, producto del replanteo topográfico y las cantidades calculadas en terreno, así como los sobreanchos estimados.

Ítem NP1 - REALCE DE POZOS, INCLUYE RETIRO DE LA ESTRUCTURA ANTIGUA, Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA, CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI. (UND).

Cantidad inicial: 0.00
Cantidad ajuste: +17.00
Cantidad final: 17.00

Este ítem contempla la adecuación de cámaras de inspección (pozos) existentes que requieren ser elevadas para nivelarse con la rasante de la superficie en concreto terminada (nivel corona del

pavimento), logrando con ello que haya una continuidad vial sin obstáculos que perturben el tránsito vehicular.

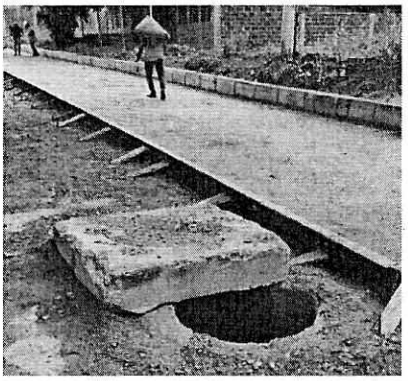

Evidencia de mayor altura de la tapa del pozo existente, con relación al nivel proyectado de losa terminada.

Ítem NP4 SUMINISRO E INSTALACION DE CONCRETO NORMAL CLASE D- (F´C=210 KGF/CM2).

Cantidad inicial:	0.00
Cantidad ajuste:	+10,87
Cantidad final:	10,87

La construcción de un sardinel con mayor altura que el contractual se hace necesario para garantizar el nivel existente que mantienen algunas viviendas aledañas a la diagonal novena (9); los cuales se encuentran construidos de manera artesanal. Dichas estructuras una vez construidas actuaran como una barrera para contener las aguas pluviales y desviar el flujo de agua, evitando que se inunden y se afecten las viviendas aledañas; el nivel de dicho sardinel corresponde al nivel existente; garantizando con ello que una vez ejecutadas las obras se encuentren en funcionamiento; se garantice que las aguas pluviales no afectaran las viviendas que se encuentran por debajo de la cota de la rasante terminada en la diagonal noven. Por otra parte, dicho ítem; será necesario autorizar como concreto para la nivelación de los andenes que se afectaron para lograr el ancho de la calzada propuesto en los diseños.

Evidencia de la necesidad de sardinel especial.

Evidencia de la necesidad de rellenos en concreto para los andenes (nivelación)

Ítem NP5 ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV.

Cantidad inicial: 0.00
Cantidad ajuste: +1.428,50
Cantidad final: 1.428,50

El acero de refuerzo es necesario en la construcción de las losas irregulares del pavimento, siendo esencial para distribuir adecuadamente las cargas no uniformes y evitar fallos del concreto de las losas. Cabe mencionar que las losas irregulares fueron proyectadas en el diseño del pavimento por parte del especialista del pavimento en la consultoría, de manera específica en la página 20 el profesional diseñador dejo plasmado la necesidad como se evidencia en la imagen presentada, sin embargo, el personal que realizo el presupuesto de obra no tuvo en cuenta el documento técnico para haber proyectado el ítem de acero para este tipo de losas.

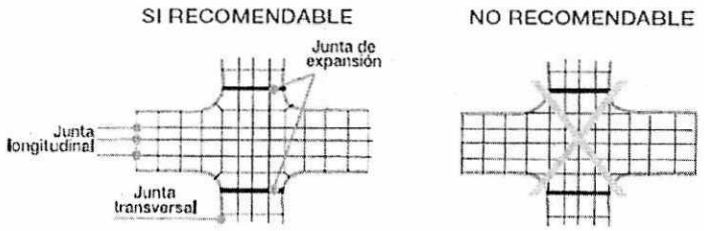

Figura 7. Localización de las juntas en un cruce de vías.

En aquellas losas donde la geometría no es rectangular o no se cumpla con la relación de esbeltez largo/ancho, se recomienda reforzarlas con doble parrilla de malla electrosoldada de 6 mm con un recubrimiento entre 3 y 4 cm o con parrilla de acero corrugado de ½" @ 25cm en la parte superior para dar control a las fisuras causadas por la falta de simetría.

SEÑALIZACIONES

Ítem No. 1.3.1 - SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO 3 (0,60M X 0,60M) (UND)

Cantidad inicial: 8,00
Cantidad ajuste: +1,00
Cantidad final: 9,00

Este ítem aumenta su cantidad inicial, una vez realizar la cuantificación de las obras se evidencia zona escolar en la diagonal 9; por tal razón no se encuentra cuantificada la señal de una zona escolar.

Ítem No. 1.3.2 - DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO (m2)

Cantidad inicial: 29,40
Cantidad ajuste: +174.60
Cantidad final: 204.00

Este ítem aumenta su cantidad inicial; debido a que, al realizar la cuantificación detallada de las obras; se evidenció la necesidad de incluir un mayor número de metros cuadrados de demarcación vial con pintura en frío; logrando con ello la demarcación en estricto acatamiento a la normatividad vial. Durante la fase inicial de estimación del proyecto no se contemplaron adecuadamente las áreas que requieren demarcación; como la boca calles y las zonas escolares, las cuales demandan señalización específica por razones de seguridad vial y cumplimiento normativo.

Ítem No. 1.3.3 - DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO (ml)

Cantidad inicial: 2,169.00
Cantidad ajuste: -21.75

Cantidad final: 2,147.25

Este ítem reduce su cantidad inicial, una vez realizada la cuantificación de las obras se evidencia menor cantidad a ejecutar.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que en algunas actividades se tiene una mayor cantidad y la creación de ítems nuevos, que implicaría la planificación de unas actividades que no se tenían inicialmente contempladas, es necesario adicionar un (1) mes de tiempo al contrato de obra, con la finalidad de lograr el alcance de ejecución evidenciando en la presente modificatoria.

7. Una vez ajustadas las cantidades de obra a ejecutar y teniendo en cuenta las actividades no previstas que se requieren para la correcta terminación del contrato de obra en mención, se actualizan las cantidades quedando de la siguiente manera:

1.1 PRELIMINARES					
1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	m²	5,061.00	- 52.00	5,009.00
1.1.2	DEMOLICION DE BORDILLO DE CONCRETO(INCLUYE RETIRO DE SOBRANTE)	ml	1,360.00	- 434.00	926.00
1.1.3	DEMOLICION DE ASFALTO HASTA UNESPESOR DE 10 cm (INCLUYE RETIRO DESOBRANTES)	m²	4,760.00	- 595.00	4,165.00
NP2	CORTE Y DEMOLICIÓN DE ANDENES	M2	0	21.90	21.90
NP3	DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS EN CONCRETO	M3	0	5.91	5.91
	SUBTOTAL				
1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO RIGIDO					
1.2.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN HASTA 2m, INCLUYE RETIRO DE MATERIAL	m3	1,819.63	641.34	2,460.97
1.2.2	CONFORMACION DE CALZADA EXISTENTE.)	m²	5,061.00	8.73	5,069.73
1.2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASE GRANULAR CON MATERIAL TRITURADO COMPACTADO A UNA DENSIDAD SECA MÍNIMA DEL 98% DE LA MÁXIMA OBTENIDA EN UN ENSAYO DE PROCTOR MODIFICADO (COMPRENDE SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTADA DEL MATERIAL) EN UN E=15 cm. NORMAS INVIAS VIGENTES	m3	759.15	410.15	1,169.30
1.2.4	SUMINISTRO E INSTALACION SARDINEL PREFABRICADO 0,50X0,20X0,80 MTS, INCLUYE LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	1,390.00	- 120.20	1,269.80

1.2.5	PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 45, JUNTAS DE DILATACIÓN SELLADAS CON MATERIAL TEXTURIZADO Y ELÁSTICO MAX. 3,8 MTS., PASADORES TRASNSVERSALES EN HIERRO LISO DE 1" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,35 M, ESPACIADOS CADA 0,30M Y LONGITUDINALES EN HIERRO CORRUGADO DE 1/2" DE DIÁMETRO, LONGITUD 0,85 M SEPARADAS 1,2 M, CURADO CON ANTISOL (SEGUN DISEÑO)	m3	1,012.20	0.51	1,012.71
NP1	REALCE DE POZOS, INCLUYE RETIRO DE LA ESTRUCTURA ANTIGUA, Y REPOSICIÓN DE MARCO Y TAPA, CONCRETO REFORZADO DE 3.000 PSI.	UND	0	17.00	17.00
NP4	SUMINISRO E INSTALACION DE CONCRETO NORMAL CLASE D- (F´C=210 KGF/CM2).	M3	0	10.87	10.87
NP5	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI) ESP.640-13 INV.	KG	0	1,428.50	1,428.50
	SUBTOTAL				
	1.3 SEÑALIZACION				
1.3.1	SEÑALIZACION VERTICAL DE TRANSITO TIPO 1 CON LAMINA RETROREFLECTIVA TIPO 3 (0,60M X 0,60M)	und	8.00	1.00	9.00
1.3.2	DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO	m²	29.40	174.60	204.00
1.3.3	DEMARCACION VIAL CON PINTURA EN FRIO	ml	2,169.00	- 21.75	2,147.25

8. Que, de acuerdo con lo anterior, es obligatorio realizar acta de mayores y menores cantidades de obra, el cual afecta el valor inicial del contrato, requiriendo un adicional en recursos y plazo al contrato con el fin de terminar el 100% de los tramos contratados llevando así a feliz término el alcance del proyecto, así:

BALANCE ACTUAL DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 1.682.623.926,28	
VALOR ADICIONAL	$ 118.268.088,82	
Valor Acta Parcial No. 01		$688.189.148,37
Saldo por ejecutar		$1.112.702.866,73
Sumas Iguales	**$ 1.800.892.015,10**	**$1.112.702.866,73**

9. El proyecto actualmente cuenta con un avance físico del 75,55% y financiero del 52,95%.

Hacen parte de la presente, el ACTA DE COMPENSACION DE CANTIDADES presentado por el contratista y avalado por el interventor; igualmente se anexan las memorias de cálculo de cada ítem afectado.

10. Que el día 12 de agosto del 2025 se expide Resolución No. 144 del 2025 "Por medio de la cual se prioriza y aprueba ajuste a proyecto de inversión financiado con recursos provenientes del Sistema General de Regalías"

11. El CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, por conducto de su representante legal, entregara la reprogramación de la obra, teniendo en cuenta las condiciones actualizadas. Además, deberá ajustar las garantías correspondientes para que sean aprobadas por la entidad contratante.

12. El contratista a cargo del CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024, deja expresa constancia que renuncia a cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial posterior, por motivos de la presente acta denominada **ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1151 DE 2024.**

13. Se deja claro en la presente **ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1151 DE 2024,** que al adicionarse en recurso la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($118.268.088,82) M/CTE se deberá modificar la CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO quedando un valor contratado por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINCE CON DIEZ CENTAVOS ($1.800.892.015,10) M/CTE. De igual manera al adicionarse en tiempo un (1) mes, se deberá modificar la CLAUSULA DECIMA PRIMERA - PLAZO quedando un plazo contractual de siete (7) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

1. ADICIONAR la suma de CIENTO DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS ($118.268.088,82) M/CTE al contrato de obra No. 1151 de 2024, para dar cumplimiento de la meta física y el alcance del objeto contractual del contrato de obra referido, se debe modificar la **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO** quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO**: el valor del contrato es por la suma de MIL OCHOCIENTOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINCE CON DIEZ CENTAVOS ($1.800.892.015,10) M/CTE.

2. Debido a la adición en tiempo al contrato de obra No. 1151 de 2024, para dar cumplimiento de la meta física y el alcance del objeto contractual del contrato referido, se debe modificar la **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO** quedando de la siguiente manera: **CLAUSULA DECIMA PRIMERA – PLAZO**: el plazo de ejecución es de SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

3. Se deja claro en la presente **ACTA DE JUSTIFICACION No. 2 DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 1151 DE 2024**, que las demás cláusulas del contrato de obra No. 1151 del 2024, no sufren modificación alguna, por lo tanto, continúan vigentes

Por lo anterior mencionado el Departamento, el Contratista e Interventor consideran viable el presente Otro Si

Para constancia se firma en Neiva (H) por quien en ella intervinieron, el Septiembre 10 de 2025

CIUDAD:	NEIVA HUILA	FECHA:	Septiembre 10 de 2025

ANDRES CAMILO CABRERA LEIVA
Secretario de Vías e Infraestructura

ARIEL SERRANO GONZALEZ
R.L CONSORCIO MEJORAMIENTO CAMPOALEGRE 2024
CONTRATISTA

JAMES ANDRADE ZAMBRANO
INTERVENTORIA

Revisó: William Eduardo Meneses, Camilo Andres Bonelo Guahuña, Juan Pablo Muñoz Pastrana, Ronny Fabian Torres Cortes, Jose Mauricio Duran Perez, Angela Matilde Zambrano Caviedes, Magnolia Alarcon Brochero, Andres Camilo Cabrera Leiva
Proyectó: Ronny Fabian Torres Cortes